ALCALDIA DE HATONUEVO
MUNICIPIO DE HATONUEVO
NIT : 800.255.101-2

Abril 165

FECHA 2026/05/06 **Egreso No** 1

BENEFICIARIO JULIS ESTHER DE LA HOZ LIZCANO **C.C. ò NIT** 1129498181

Estampilla Prodesarrollo Departamental **DE** 2026 **VALOR:** 14. 760. 900.00

POR CONCEPTO DE **CDP:** 202601280 **RP:** 202601301

Pago No 1 del Contrato No CD-PS-SSM-100-2026 de 2026. Por PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN LOS PROCESOS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLO

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2.3.2.02.02.009.19.04-1.2.4.2.02	GOBERNANZA	3. 690. 225.00

Imputación Contable

CODIGO	DESCRIPCION CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
24072203	Estampilla Prodesarrollo Departamental	0.00	73. 804.00
24072202	Estampilla prouniversidad	0.00	73. 804.00
248004	Acciones de salud pública	3. 690. 225.00	0.00
1110060401	BC. 526-63129678 sgp salud publica	0.00	3. 468. 813.00
1110060401	BC. 526-63129678 sgp salud publica	0.00	221. 412.00
1110050430	BC. 526-63485691 deducciones	221. 412.00	0.00
24072201	Estampilla pro desarrollo fronterizo	0.00	73. 804.00

SON
TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE.

TESORERIA

Documento No: Transferencia Banco : BANCO DE COLOMBIA

Cuenta No 526-63129678 Fecha 2026/05/06

RECIBÌ CONFORME

Original Tesoreria - 1a copia Presupuesto - 2da copia contabilidad - 3ra copia Contratista

EL MUNICIPIO DE HATONUEVO LA GUAJIRA

DEBE A:

Julis Esther De La Hoz Lizcano

CC. No. 1.129.498.181 de Barranquilla, Atlántico

La suma de La suma de **tres millones seiscientos noventa mil doscientos veinticinco** pesos **3.690.225** Por concepto de prestación de servicios No CD-PS-SSM-100-2026, cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GOBERNABILIDAD Y LA GOBERNANZA EN LOS PROCESOS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y EVENTOS DE INTERES DE SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO- LA GUAJIRA, Pago parcial del mes de abril de 2026.

Son: **3.690.225 tres millones seiscientos noventa mil doscientos veinticinco** pesos

Favor consignar en la cuenta de ahorros No **7245366403** de **BAMCOLOMBIA.**

Julis De la Hoz L

Julis Esther De La Hoz Lizcano
CC. No. 1.129.498.181 de Barranquilla, Atlántico

INFORME DE SUPERVISION			
DENOMINACIÓN DEL CONTRATO			
N° DEL INFORME:	03	**FECHA DEL INFORME:**	ABRIL DE 2026
N° CONTRATO Y ID DEL CONTRATO EN EL SECOP:	CD-PS-SSM-100-2026 CO1.PCCNTR.9295488	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN :**	6 DE FEBRERO DE 2026
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.		
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	MARIA DE LOS ANGELES CASTILLA		
IDENTIFICACIÓN:	1.121.296.957		
DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL			
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN LOS PROCESOS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y EVENOS DE INTERES DE SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**IDENTIFICACIÓN:**	**PLAZO DEL CONTRATO**	
JULIS ESTHER DE LA HOZ LIZCANO	1.129.498.181	SERA DE CUATRO (4) MESES, EN TODO CASO SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	
NÚMERO DE CDP:	2026012801	**FECHA**	28 DE ENERO DE 2026
NÚMERO DE CERTIFICADO RP:	2026013010	**FECHA**	30 DE ENERO DE 2026
GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA:			
AMPAROS	**ASEGURADORA**	**N° DE PÓLIZA**	**VIGENCIA DESDE/HASTA**
CUMPLIMIENTO	N/A	N/A	/
PAGO ANTICIPADO	N/A	N/A	/
SALARIO Y PRESTACIONES	N/A	N/A	/
OTROS	N/A	N/A	/
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	**FORMA DE PAGO**		
6 DE FEBRERO DE 2026	**UN (01) PAGO MENSUAL**, CADA UNO POR VALOR DE **TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS (3.690.225,00),** PAGADERO EL ULTIMO DÍA HÁBIL DEL PERIODO CORRESPONDIENTE, PREVIA CERTIFICACIÓN A SATISFACCIÓN EMITIDA POR EL SUPERVISOR		
SE REALIZÓ ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO?			
ANTICIPO	**SI**	**VALOR:**	
	NO	X	

	NO	X			
EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO HUBO					
OTRO SI	FECHA			NÚMERO	
ADICIONES	FECHA			NÚMERO	
	VALOR				

PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES			
DENOMINACIÓN DEL IMPUESTO	APLICA	N° DE RECIBO	VALOR

ACREDITACIÓN PAGO DE APORTES	40% DEL CONTRATO	VALOR PAGADO
SALUD	$ 1.476.090	$ 182.400
PENSIÓN	$ 1.476.090	$ 233.500
ARL	$ 1.476.090	$ 7.700

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO	$ 14.760.900		
VALOR EJECUTADO	$ 11.070.675		
VALOR COBRADO EN EL PRESENTE INFORME	$ 3.690.225	N° FACTURA / CUENTA DE COBRO	003-2026
VALOR POR EJECUTAR	$ 3.690.225		
PERIODO DE EJECUCIÓN	ABRIL DE 2026		

CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO

CON EL PRESENTE INFORME DEJO CONSTANCIA QUE HE SUPERVISADO Y VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES A CARGO DE LA PRESENTE FUNCIONARIA DURANTE EL PERIODO OBJETO DE COBRO, DE IGUAL MANERA LOS DATOS SUMINISTRADOS EN ESTE DOCUMENTO LOS HE REVISADO PERSONALMENTE, POR LO QUE RATIFICO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO, COMO TAMBIÉN DEJÓ CONSTANCIA QUE EL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDE A LAS NORMAS VIGENTES, DE IGUAL MANERA ADJUNTO EL INFORME DEL CONTRATISTA DONDE SE DETALLAN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

MARÍA CASTILLA ORTIZ

FIRMA DEL SUPERVISOR

Secretaría de
SALUD

169

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO HATONUEVO

CERTIFICA:

Que JULIS ESTHER DE LA HOZ identificada con cedula de ciudadanía Nº 1.129.498.181, como contratista del CD-PS-SSM-100-2026; con ID del contrato en el SECOP CO1.PCCNTR.9295488 con el objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN LOS PROCESOS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y EVENOS DE INTERES DE SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.** Ha venido cumpliendo satisfactoriamente con el objeto de las actividades programadas del mes de abril de 2026 y la entrega de informes realizados en cumplimiento a las actividades del contrato en mención, por lo anterior se debe realizar el respectivo pago mensual por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($3.690.225,00).**

La presente certificación es expedida en Hatonuevo-La Guajira en el mes de abril de 2026.

Atentamente,

MARÍA CASTILLA ORTIZ

MARIA DE LOS ANGELES CASTILLA ORTIZ
Secretaria de Salud municipal de Hatonuevo

Secretaría de
SALUD

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contratista	Julis Esther De La Hoz Lizcano	C.C.	1.129.498.181
Año	2026	No Contrato	CD-PS-SSM-100-2026
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GOBERNABILIDAD Y LA GOBERNANZA EN LOS PROCESOS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y EVENTOS DE INTERES DE SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO- LA GUAJIRA		
Periodo del Informe	Mes:	Abril 2026	

En el periodo de tiempo que comprende este informe, se realizaron las siguientes actividades encomendadas por secretaria de salud del Municipio de Hatonuevo - La Guajira, por el cual se expone la siguiente información.

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS	
Ítem	Actividad
Realizar en un 100% la notificación semanal al SIVIGILA de los eventos de interés en Salud Pública, las 52 semanas epidemiológicas de cada periodo calendario en el Municipio de Hatonuevo.	se realizó el 100% de la notificación semanal al sistema de vigilancia SIVIGILA de las tres UPGD en el municipio de los eventos en salud pública con una cohorte a la semana epidemiológica 16 del calendario epidemiológico para el 2026. 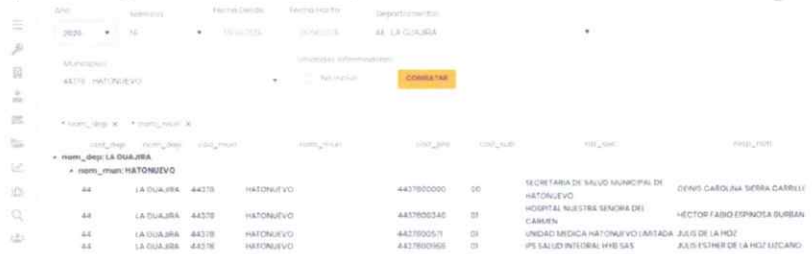
Asistir en un 100% a las capacitaciones anuales en el software de SIVIGILA y Sistema de Vigilancia.	Se da asistencia al 100% de las capacitaciones programadas por el sistema de Vigilancia: • Asistencia virtual de manera semanal al plan de mantenimiento SIVIGILA portal web 4.0 (todos los miércoles) dirigido por ente territorial departamental en el cual podemos revisar indicadores de gestión como son: reporte de oportunidad, cumplimiento en la notificación, y la notificación negativa/positiva/negativa. También se realiza el fortalecimiento de capacidades y revisar calidad del dato

Secretaría de
SALUD



y cumplimiento con los tiempos de ajuste en la notificación de los eventos de interés en salud pública.

- Asistencia virtual al espacio de seguimiento de la red de vigilancia epidemiológica basada en comunidad todos los jueves.



-
- Asistencia a SAR Dengue
- Asistencia a comité de vigilancia epidemiológica a departamental espacio

Secretaría de
SALUD

	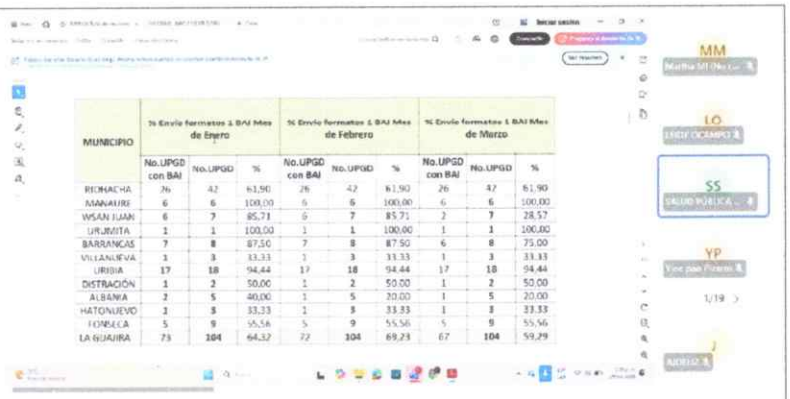
Enviar en un 100% oportunamente la Información de los eventos de Interés en Salud Publica	Se realizo él envió de la información de los eventos en salud pública como son: • envió semanal de la BAI Nutricionales • envió BAC mensual e informe trimestral de BAC • envió semanal de la BAI fiebre amarilla transmisibles 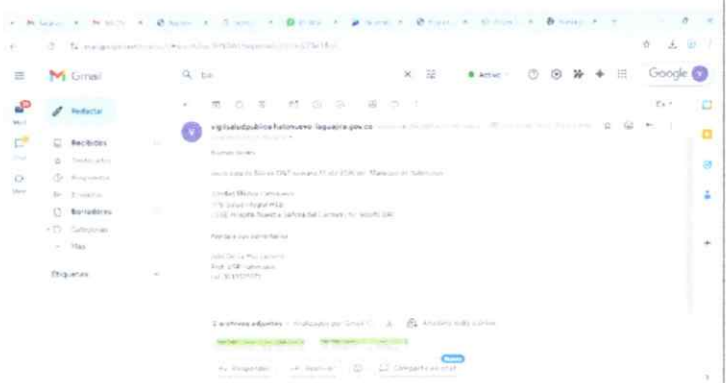
Actualizar y publicar el 100% los indicadores más predominantes de acuerdo a la Eventualidad en Salud Publica, y los de la emergencia sanitaria que se presenten.	Se actualizo y público el mapa epidemiológico del municipio de Hatonuevo donde se plasmaron los eventos en salud pública que se han reportado al SIVIGILA en este periodo epidemiológico.

Secretaría de
SALUD

	
Realizar dos (2) capacitaciones sobre el diligenciamiento de las fichas epidemiológicas e historias clínicas al personal Profesional (Medico, enfermera, bacteriólogo, entre otros) de las IPS municipales, en los COVES Municipales	En el marco del COVE se realiza fortalecimiento de capacidades sobre el diligenciamiento de las fichas epidemiológicas según el evento notificado, la calidad del dato a las IPS asistentes al comité de vigilancia epidemiológica COVE
Verificar el 100% la calidad del dato a las fichas epidemiológicas e historias clínicas de los EISP notificados.	Se realizo verificación de la calidad del dato a las fichas epidemiológicas de los eventos notificados al SIVIGILA Se realiza la verificación del 100% la calidad del dato a las fichas epidemiológicas e historias clínicas de los EISP notificados y se solicitan los ajustes correspondientes según la calidad del dato logrando realizar los ajustes. 
Realizar un consolidado de la información nominal semanal de las cohortes	• envío semanal de las BAI de desnutrición a la referente departamental

de seguimiento de niños y niñas menores de cinco (5) años con desnutrición aguda.	• se realiza seguimiento y activación de ruta de evento 113 y 113 con las IPS 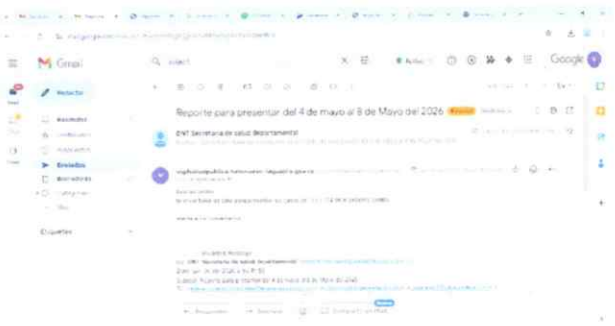
Realizar (1) Fortalecimiento de capacidades técnicas del talento humano de las IPS y seguimiento a la implementación de los lineamientos para la atención integral de la desnutrición aguda en menores de 5 años en el municipio de Hatonuevo.	
Realizar doce (12) Comités de Vigilancia Epidemiologia – COVE municipal.	Se realiza comité de vigilancia epidemiológico municipal correspondiente al mes de marzo 
Desarrollar las acciones de vigilancia de los factores de riesgos asociados a las ETAS, Zoonosis, y enfermedades de origen ambiental al 100% de los casos notificado por el SIVIGILA	Se realiza seguimiento a los casos reportados y notificados al SIVIGILA y se realiza las acciones de investigación del campo IEC verificando factores asociados como proliferación de mosquito para dengue

Secretaría de
SALUD

Promover la participación del comité de estadísticas vitales dentro de los doce (12) Comité de Vigilancia Epidemiológica- COVE	En marco de comité de vigilancia epidemiológica se promueve la participación del comité de estadísticas vitales 
Desarrollar Búsquedas Activas Comunitarias e institucionales mensualmente de los Eventos de Interés en Salud Pública.	Se realiza Búsquedas Activas Comunitarias e institucionales mensualmente de los Eventos de Interés en Salud Pública.
Realizar seguimiento en un 100% a los planes de contingencia emitidos por las EAPB e IPS de acuerdo a la eventualidad y/o necesidad sentida en salud presentada en el municipio	Se realiza seguimiento en un 100% a los planes de contingencia emitidos por las EAPB e IPS de acuerdo a la eventualidad y/o necesidad sentida en salud presentada en el municipio se hace énfasis en el plan de dengue
Realizar en un 100% el consolidado de la información nominal de las cohortes de seguimiento de las mujeres gestantes y en puerperio con morbilidad materna extrema.	Se realiza en un 100% el consolidado de la información nominal de las cohortes de seguimiento de las mujeres gestantes y en puerperio con morbilidad materna extrema.
Realizar un consolidado de la información nominal semanal de las cohortes de seguimiento de niños y niñas menores de cinco (5) años con desnutrición aguda.	De acuerdo a la notificación al SIVIGILA se realiza un consolidado de la información nominal semanal de las cohortes de seguimiento de niños y niñas menores de cinco (5) años con desnutrición aguda.

Secretaría de
SALUD

Efectuar cuatro (4) búsqueda activa y análisis de los casos de niños y niñas menores de 5 años con o en riesgo de desnutrición para direccionar a la atención en la Institución de Salud	Según el reporte de circular 412 se realiza activación de ruta de riesgo de desnutrición y desnutrición aguda para direccionar a la atención en la Institución de Salud 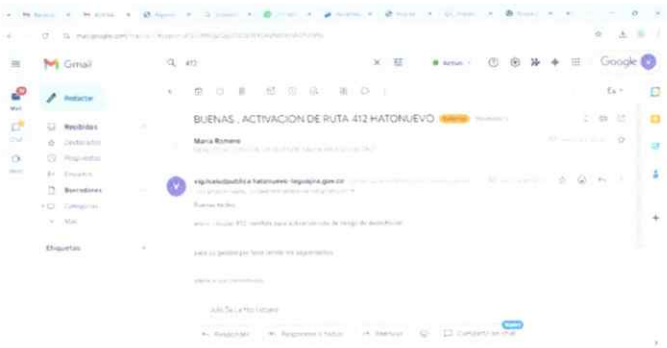
Efectuar seguimientos semanales a las EPS e IPS para verificar la atención integral de los casos notificados por desnutrición aguda moderada y severa, así como los casos identificados en riesgo de desnutrición de niños y niñas menores de cinco (5) años hasta su recuperación nutricional y desplegar de manera inmediata y continua las acciones y las medidas correctivas que garanticen la atención en salud en el municipio	se realiza seguimientos semanales a las EPS e IPS para verificar la atención integral de los casos notificados por desnutrición aguda moderada y severa, así como los casos identificados en riesgo de desnutrición de niños y niñas menores de cinco (5) años hasta su recuperación nutricional

3. ANEXOS

1.) Registro presupuestal de compromiso
2.) Certificado de Disponibilidad Presupuestal
3.) Contrato de prestación de Servicios No. CD-PS-SSM-025-2025
4.) Anexos de Informe del periodo de prestación de servicios.
5.) Certificado de Afiliación a Riesgos Laborales
6.) Acta de inicio
7.) Certificado de afiliación a salud
8.) Certificado de afiliación a pensión

Secretaría de
SALUD

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe pago parcial mes de marzo de 2026.

Julis De la Hoz L

JULIS ESTHER DE LA HOZ LIZCANO
Contratista

MARIA Castilla Ortiz

MARIA DE LOS ANGELES CASTILLA ORTIZ
Supervisor

178

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE HATONUEVO

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 2026013010

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO, EN CONCORDANCIA CON EL ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO DE EL MUNICIPIO DE HATONUEVO

CERTIFICA

AÑO FISCAL 2026 ID SECOOP COL.PCCNTR.9295488

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No : 2026012801

VALOR DE DISPONIBILIDAD : 14.760.900

Cuenta	Subcuenta	Rubro	Fuente	Valor
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES EN SALUD Y PROTECCION SOCIAL	INVERSION	2.3.2.02.02.009.19.03	1.2.4.2.02	$ 14.760.900,00

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NNUMERO:CD-PS-95M-180-2026 VALOR $ 14.760.900,00

IDENTIFICACION : 1129498181 JULIS ESTHER DE LA HOZ LIZCANO

FECHA COMPROMISO : 2026/01/30 PLAZO 4 Meses

PAGOS : Pago Mensualizado

CONCEPTO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN LOS PROCESOS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y EVENTOS DE INTERES DE SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO. LA GU

RESPONSABLE

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE HATONUEVO

SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD No 2026012801 DE 28/01/2026 Y PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO PRESUPUESTAL, ME PERMITO DEVOLVER DOCUMENTO(S) ADJUNTO(S) CON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

CONCEPTO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN LOS PROCESOS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y EVENTOS DE INTERES DE SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO, LA GUAJIRA

Cuenta	Rubro	Fuente	o del Gasto	Valor
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES EN SALUD Y PRESTACIONES	2.3.2.02.02.001.010	1.2.4.2.02	GOBERNANZA	$ 14.760.000

$ 14.760.000

No. DISPONIBILIDAD
2026012801

VALOR
$ 14.760.000

FECHA

DD	MM	AAAA
28	01	2026

LA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SI PUEDE TRAMITARSE PORQUE :

ESTA PROGRAMADA Y TIENE SALDO PRESUPUESTAL

RESPONSABLE

Secretaría de
SALUD

ACTA DE INICIO PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
CONTRATO N°	CD-PS-SSM-100-2026
ID DEL CONTRATO EN EL SECOP	CO1.PCCNTR.9295438
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN LOS PROCESOS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y EVENOS DE INTERES DE SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE HATONUEVO
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JULIS ESTHER DE LA HOZ LIZCANO
N° DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	1.129.498.181
VALOR DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS PESOS ($14.760.900)
N° CDP	2026012901 DEL 29 DE ENERO DE 2026
N° CRP	2026013010 DEL 30 DE ENERO DE 2026
FECHA DEL ACTA DE INICIO	6 DE FEBRERO DEL 2026
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO MESES
SUPERVISOR DEL CONTRATO	MARIA DE LOS ANGELES CASTILLA ORTIZ Secretaria de Salud

En el Municipio de Hatonuevo, se reunieron los suscritos, a saber, **MARIA DE LOS ANGELES CASTILLA ORTIZ** en su condición de **SECRETARIA DE SALUD** y Supervisor del contrato en mención, en nombre y representación de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE HATONUEVO**, identificada con NIT. 800.255.101-2, de una parte, como **CONTRATANTE**, y por la otra, **JULIS ESTHER DE LA HOZ LIZCANO** identificada con número de identificación 1.129.498.181 en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de **INICIAR** la ejecución del referido Contrato.

Para constancia se firma por las partes, en el municipio de Hatonuevo, a los 6 días del mes de febrero de 2026.

Julis De la Hoz L.
JULIS ESTHER DE LA HOZ LIZCANO
CONTRATISTA

Maria Castilla Ortiz
MARIA DE LOS ANGELES CASTILLA
Secretaria de Salud
Supervisora

Despacho del
ALCALDE

CONTRATO N°	CD-PS-SSM-100-2026
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE HATONUEVO, LA GUAJIRA
NIT:	800.255.101-2
CONTRATISTA:	JULIS ESTHER DE LA HOZ LIZCANO
IDENTIFICACIÓN:	CC. 1.129.498.181 de BARRANQUILLA
CDP N°	2026012801 del 28 de enero de 2026
CODIGO PAA	80111600
CODIGO UNSPSC	80111600 - 80111620

Entre los suscritos, **HASSAN DAVID PALMEZANO ROMERO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.124.045.631 de Maicao, en calidad de Alcalde Municipal, según Acta de Posesión de fecha 29 de Diciembre de 2023 de la Notaria Única del Circulo de Barrancas, La Guajira, con facultad para contratar, obrando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE HATONUEVO, LA GUAJIRA,** con NIT N° 800.255.101-2; que para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO,** por una parte, y por la otra **JULIS ESTHER DE LA HOZ LIZCANO** con C.C. N° **1.129.498.181 de BARRANQUILLA**, quien se denominará **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: a) Que actualmente, **EL MUNICIPIO**, mediante los respectivos estudios previos elaborados por el **SECRETARIO DE SALUD**, dio a conocer los fundamentos jurídicos y la necesidad a suplir mediante la ejecución de este contrato, documento que hace parte integral de este. b) Que una vez revisado el personal de planta de la Alcaldía Municipal de Hatonuevo, La Guajira, se estableció a través de Certificación expedida por la Oficina de Talento Humano-, la insuficiencia de la Planta global de la administración, siendo necesario el personal que pueda desarrollar las actividades planteadas en el presente contrato. c) Que la competencia de los alcaldes municipales para contratar no está sometida de manera general a toda la actividad contractual que sobre el particular desarrolle la administración municipal a través de su representante legal; y la autorización de parte del Concejo debe ser determinada y restringida y, solo frente a los asuntos contractuales que expresamente estuvieran reglamentados por el concejo municipal. Así, de acuerdo con la modificación introducida por el Legislador al artículo 32 de la Ley 136 de 1994, mediante el parágrafo 4 de la Ley 1551 de 2012, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar, cuando se trate de contratación de empréstitos, contratos que comprometan vigencias futuras, enajenación y compraventa de bienes inmuebles, enajenación de activos, acciones y cuotas partes, concesiones, y las demás que determine la ley." d) Que en la Alcaldía Municipal, se recibió propuesta presentada por **JULIS ESTHER DE LA HOZ LIZCANO.** e) Que se emitió certificación en la que se indica que **JULIS ESTHER DE LA HOZ LIZCANO** cuenta con la idoneidad y experiencia especifica suficiente para satisfacer con sus servicios la necesidad que EL MUNICIPIO señalo en los estudios previos que da origen a este contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) OBJETO:	El CONTRATISTA con plena autonomía técnica de su parte se obliga a la **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN LOS PROCESOS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y EVENTOS DE INTERES DE SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO, La Guajira**
2) ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:	En desarrollo del objeto antes transcrito, el CONTRATISTA deberá ejecutar las siguientes actividades, de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Supervisor: 1. Realizar en un 100% la notificación semanal al SIVIGILA de los eventos de interés en Salud Pública, las 52 semanas epidemiológicas de cada periodo calendario en el Municipio de Hatonuevo. 2. Realizar cuatro (4) capacitaciones a todas las UPGD en el proceso del Sistema de Vigilancia en Salud Pública acorde con los lineamientos nacionales. 3. Actualizar en un 100% el censo de UPGD funcionales en el municipio. 4. Asistir en un 100% a las capacitaciones anuales en el software de SIVIGILA y Sistema de Vigilancia.

	5. Enviar en un 100% oportunamente la Información de los eventos de Interés en Salud Publica 6. Realizar doce (12) Comités de Vigilancia Epidemiologia - COVES municipal. 7. Desarrollar cuatro (4) Comités de Vigilancia Epidemiologia Comunitarios - COVECOM municipales. 8. Desarrollar las acciones de vigilancia de los factores de riesgos asociados a las ETAS, Zoonosis, y enfermedades de origen ambiental al 100% de los casos notificado por el SIVIGILA 9. Implementar oportunamente el 100% los planes de contingencia a situaciones evidenciadas mediante la vigilancia en Salud Publica del Municipio de Hatonuevo. 10. Realizar en un 100% visitas de Seguimiento a las IPS sobre los planes de contingencia y eventos de interés en salud pública. 11. Realizar (2) análisis de la Situación de violencia de género en los Comités de vigilancia epidemiológica – COVE. 12. Realizar cuatro (4) Boletines epidemiológicos de acuerdo a la Situación en Salud Pública municipal 13. Actualizar y publicar el 100% los indicadores más predominantes de acuerdo a la Eventualidad en Salud Publica, y los de la emergencia sanitaria que se presenten. 14. Gestionar la validación y envió de Resolución 202 de 2021 antes Resolución 4505. 15. Realizar dos (2) capacitaciones sobre el diligenciamiento de las fichas epidemiológicas e historias clínicas al personal Profesional (Medico, enfermera, bacteriólogo, entre otros) de las IPS municipales, en los COVES Municipales 16. Verificar el 100% la calidad del dato a las fichas epidemiológicas e historias clínicas de los EISP notificados. 17. Promover la participación del comité de estadísticas vitales dentro de los doce (12) Comité de Vigilancia Epidemiológica- COVE 18. Realizar en un 100% las visitas a los expendios y establecimientos de alimentos para el seguimiento y monitoreo de las buenas prácticas de manufactura y Manipulación de Alimentos 19. Realizar en un 100% las investigaciones de campo, brotes, epidemias (Coronavirus COVID- morbilidades y mortalidades notificadas. 20. Desarrollar Búsquedas Activas Comunitarias e institucionales mensualmente de los Eventos de Interés en Salud Pública. 21. Apoyar al proceso de actualización del documento de análisis de la situación de salud ASIS del municipio de Hatonuevo 22. Desarrollar las acciones de vigilancia de los factores de riesgos asociados a las ETAs, Zoonosis, y enfermedades de origen ambiental al 100% de los casos notificado por el SIVIGILA, mediante visitas de campo. 23. Realizar el análisis a la notificación, investigación de campo de enfermedades zoonóticas al

Despacho del
ALCALDE

	100% de los casos presentados en el municipio, bajo los protocolos de vigilancia epidemiológica. 24. Participar activamente en el comité de gestión del riesgo, emergencias y desastres realizados en el municipio de Hatonuevo 25. Realizar en un 100% el seguimiento a los compromisos adquiridos del sector salud en el comité de gestión del riesgo, emergencias y desastres 26. Realizar seguimiento en un 100% a los planes de contingencia emitidos por las EAPB e IPS de acuerdo a la eventualidad y/o necesidad sentida en salud presentada en el municipio **PARÁGRAFO. INFORMES:** En desarrollo de las cláusulas del presente contrato, el Contratista deberá presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas. Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente
3) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el contrato con idoneidad, en los términos y condiciones pactadas. 2. Presentar los certificados de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, para efectos de la remuneración por la prestación realizada. 3. Informar por escrito de manera inmediata al municipio, sobre cualquier acontecimiento o situación que pueda afectar los intereses del mismo, con el fin de determinar las situaciones a seguir. 4. Sera responsabilidad del contratista diligenciar y mantener actualizados sus datos en el módulo de Hoja de Vida del SIGEP. 5. Observar y dar cumplimiento al código de ética y buen gobierno. 6. Obrar conforme a la buena fe contractual. 7. Elaborar los expedientes de la información asignada. 8. Digitar, observar y poner en práctica las normas de archivo. 9. Disponer de los medios electrónicos y de comunicaciones adecuados para desarrollar las actividades contractuales, de conformidad con las asignaciones efectuados por el supervisor.
4) OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO	1. Supervisar la ejecución de las actividades realizadas en virtud de la ejecución del objeto del contrato, actividad de la cual expedirá el certificado de cumplimiento a satisfacción. 2. Cancelar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera para el desarrollo de la actividad contratada. 4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de los protocolos relacionados con el SGSST. 6. Las demás que tengan relación directa con el objeto a contratar y las medidas vigentes sobre la protección de la salud.
5) NO VINCULACIÓN LABORAL	La celebración del presente contrato no genera ni supone la existencia de relación laboral entre el municipio y el contratista. Por lo anterior, solo se genera a favor del contratista el valor de los honorarios por los servicios prestados.
6) PLAZO Y VIGENCIA:	**Plazo:** El plazo para la ejecución del contrato a celebrarse será de CUATRO (4) MESES. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del ***Acta de Inicio*** del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. **Vigencia:** Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del contrato y ***Cuatro (4) Meses*** más para efectos de liquidación; siempre y cuando el Contratante así lo requiera y solicite al Contratista.
7) LUGAR DE EJECUCION	El lugar de ejecución del presente contrato será el Municipio de Hatonuevo, La Guajira.
8) VALOR:	**CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS PESOS ML ($14.760.900,oo)**
9) APROPIACIONES PRESUPUESTALES	El municipio pagará al contratista el valor del presente contrato con el presupuesto asignado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2026012801 del 28 de enero de 2026** como se detalla a continuación:

Despacho del
ALCALDE



	REPUBLICA DE COLOMBIA **DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA** **MUNICIPIO DE HATONUEVO** **SECCION DE PRESUPUESTO** **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD** DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD No. [illegible] DE [illegible] Y PARA EFECTO DE CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO PRESUPUESTAL, ME PERMITO DEVOLVER DOCUMENTO ADJUNTO(S) CON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES **CONCEPTO** PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN LOS PROCESOS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y EVENTOS DE INTERES DE SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO [illegible] [illegible] 124.202 [illegible] $ 14[illegible] No. DISPONIBILIDAD: [illegible] VALOR: $ 14.760.900 FECHA: DD MM AAAA [illegible] LA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SE PUEDE TRAMITAR SU PORQUE ESTA PROGRAMADA Y TIENE SALDO PRESUPUESTAL El presente contrato esta sujeto a Registro Presupuestal y el pago de su valor con cargo a las apropiaciones presupuestales.
10) FORMA DE PAGO:	El valor del contrato a celebrarse se pagará de la siguiente manera: mediante CUATRO (04) pagos parciales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS ML ($3'690.225,oo), pagadero el último día hábil del periodo correspondiente, previa certificación a satisfacción emitida por el supervisor. **PARÁGRAFO**: Para efectos del pago de cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Municipal.
11) APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	El contratista debe estar a paz y salvo con las obligaciones y aportes en salud, pensiones y ARL para efectos del pago del valor del contrato.
12) GARANTÍA:	Con fundamento en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5, que señala: "*No obligatoriedad de garantías y la justificación para exigirlas o no debe estar en los Estudios y Documentos Previos*", no se exigirán pólizas para el presente proceso de contratación
13) SUPERVISIÓN:	La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por el **SECRETARIO DE SALUD**, quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículos 4° y 5°. El supervisor tendrá las siguientes funciones: **a)** Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. **b)** Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. **c)** Velar por los intereses del MUNICIPIO y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. **d)** Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. **e)** Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **f)** Expedir la Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente.
14) CAUSALES DE TERMINACIÓN:	El presente contrato se puede dar por terminado cuando: **a)** se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, **b)** por mutuo acuerdo de las partes. **c)** cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y **d)** por vencimiento del plazo.

Despacho del
ALCALDE

15) TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO	El municipio podrá terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.
16) CADUCIDAD	El municipio podrá, previo cumplimiento de las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, declararla administrativamente cuando existe un incumplimiento grave y directo que afecte la ejecución del presente contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y complementarias.
17) MULTAS	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas de la ejecución del presente contrato, el municipio podrá adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: sanciones pecuniarias equivalentes al uno por ciento (1%) por cada día de retardo en la prestación del servicio, salvo fuerza mayor o caso fortuito.
18) CLAUSULA PENAL	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, el contratista deberá pagar al municipio, a título de indemnización, la suma equivalente al 10% del valor del contrato, sin perjuicio de la aplicación de las demás sanciones definidas en la Ley 80 de 1993.
19) INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA	El contratista es independiente del municipio, y en consecuencia, el contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del municipio, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
20) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	a) Estudios previos, b) certificación de inexistencia y/o insuficiencia c) CDP, d) invitación e) propuesta, la cual incluye: Hoja de vida del SIGEP, documentos de identidad, y demás documentos que demuestran idoneidad y experiencia, f) Certificación de idoneidad.
21) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución, la expedición del registro presupuestal correspondiente, la suscripción del acta de inicio.
22) INDEMINIDAD	El contratista se obliga a indemnizar al municipio con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El contratista se obliga a mantener indemne al municipio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causas sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El contratista mantendrá indemne al municipio por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.
23) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Las controversias o diferencias que surjan entre el contratista y el municipio con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prorroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asuntos relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a 10 días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando los medios pertinentes para solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias. Discrepancias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de la controversia contractual y a la conciliación, amigable composición y transacción, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
24) CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia

	de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.
25) CONFIDENCIALIDAD	El contratista deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular la cual en caso de incumplimiento generará las consecuencias legales correspondiente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause al municipio. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante en este caso la Alcaldía municipal de Hatonuevo presentes y/o futuras, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del municipio En ningún caso podrá alegar EL CONTRATISTA, en violación de este pacto contractual, que cualquiera de la calificada en esta cláusula como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DENTRO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y/O RESERVADA, tiene carácter de información pública. Es entendido y aceptado por las partes, que el manejo de la información pública producida o manejada en virtud de este contrato, está a cargo exclusivo de la ALCALDIA MUNICIPAL DE HATONUEVO.
26) PREVENCION DEL LAVADO DE ACTIVOS	El CONTRATISTA manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Como consecuencia de esta declaración, EL CONTRATISTA, se obliga expresamente a entregar a EL CONTRATANTE, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normatividad relacionada con prevención de lavado de activos. Por otro lado, declara, que no, se encuentran incluidos dentro de alguna de las listas de personas sospechosas por lavado de activos y Financiación del Terrorismo o vínculos con el narcotráfico y terrorismo. En el evento que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, EL CONTRATANTE tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato en observancia de las normas legales vigentes. Para efectos de la terminación referida en el párrafo anterior bastará con el envío de una comunicación en ese sentido a la dirección registrada como de correspondencia.
27) CESIÓN DEL CONTRATO	El contratista, no podrá ceder el presente contrato total o parcial o en parte en persona alguna, sin autorización previa expresa y escrita por del MUNICIPIO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión; si llegase a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad, se procederá de conformidad con la ley.
28) LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	La liquidación para el presente contrato no será obligatoria. El municipio podrá determinar, de acuerdo a la ejecución contractual, en que caso procederá la liquidación a que se refiere la normatividad contractual vigente.
29) NOTIFICACIONES:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: Al Municipio: en la Calle 13 N° 20 – 85.

Despacho del
ALCALDE

	Al Contratista: CALLE 23A 11 91 Teléfono y/o celular: 3013525671 Correo electrónico: JUDELIZ2024@GMAIL.COM

POSITIVA

CER_AFI_2026015911973

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

JULIS ESTHER DE LA HOZ LIZCANO identificado con CC. 1129498181 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

Nombres y/o Razón	MUNICIPIO DE HATONUEVO
Tipo y Numero de Documento	NI - 800255101

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de inicio de cobertura	2026/02/06	**Fecha inicio contrato**	2026/02/05
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/06/05
Riesgo	1	**Código actividad económica**	1841201 - Actividades ejecutivas de la administracion publica, incluye el desempeno de las funciones
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	2026/06/05	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 5 días del mes de febrero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC05022026N1129498181A6948399.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

190

Certificación
Bancaria

Lunes, 26 de enero de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que JULIS ESTHER DE LA HOZ LIZCANO identificado(a) con CC 1129498181, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	72453636403	2023-06-09	ACTIVO	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

Bancolombia [illegible]

191

porvenir

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

CERTIFICA QUE:

JULIS ESTHER DE LA HOZ LIZCANO, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.129.498.181, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 26 de Enero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CERTIFICADO DE AFILIACION AL FOS DE EPS SANITAS

EPS SANITAS

CERTIFICA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1129498181		DELAHOZ LIZCANO JULIS ESTER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 23 a 11 91	HATONUEVO-LA GUAJIRA	3193884	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	257754518	9503906199	I	2026/04/21	2026/04/27	BANCOLOMBIA	6	$510,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Ciudad: HATONUEVO Depto: LA GUAJIRA (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
1	CC	1129498181	DE LA HOZ JULIS	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1129498181		DELAHOZ LIZCANO JULIS ESTER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 23 a 11 91	HATONUEVO-LA GUAJIRA	3193884	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	257754518	95039061 99	I	2026/04/21	2026/04/27	BANCOLOMBIA	6	$510,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$1,200	$0	$281,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$1,200	$0	$281,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$100	$0	$9,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$100	$0	$9,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$900	$0	$219,800
SANITAS	EPSO05	800,251,440	6	1	$218,900	$900	$0	$219,800
TOTAL				1	$508,300	$2,200	$0	$510,500